

Villa Constitución, 31 de mayo de 2011

**RESOLUCIÓN N°03/2011
DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ISP N°3**

VISTO

Las solicitudes de homologaciones presentadas por los alumnos de las distintas carreras que se dictan en el establecimiento, conforme lo establece el Artículo N° 114 del R.O.I.S. Dcto. 798/86; y

CONSIDERANDO:

- Que las mismas cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo N° 115 del aludido decreto y fueron presentadas en el período fijado por el calendario escolar del corriente año.
- Que el Secretario del Instituto controló los aspectos formales de la documentación presentada.
- Que los profesores elaboraron los informes de las distintas asignaturas de acuerdo al Artículo N° 117 de la mencionada reglamentación.
- Que el Consejo Académico del Instituto dictaminó aprobar los pedidos de homologaciones, evaluando los distintos casos particulares y atento a los fundamentos expuestos en los respectivos informes de los docentes.

Por ello;

*EL CONSEJO ACADÉMICO DEL
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO N°3 "EDUARDO LA FFERRIERE"*

RESUELVE:

1. Aprobar las solicitudes de homologaciones correspondiente al ciclo lectivo 2011 con carácter TOTAL Y definitivo, según los datos consignados en ANEXO A de 15 (quince) Folios que se incorpora a la presente resolución.
2. Aprobar las solicitudes de homologaciones correspondientes al ciclo lectivo 2011, con carácter PARCIAL sujetas a la aprobación de Trabajos Prácticos y elevación

de informe, según datos consignados en ANEXO B de 3 (tres) Folios que se incorpora a la presente resolución.

3. Publíquese y archívese.

Celina Palet
Sección Educación Inicial

Patricia Maccari
Sección Primaria

María Graciela Gómez
Sección Economía

Lidia de Peverelli
Sección Matemática

Lorena Cóceres
Sección Ed. Física

Mónica Romero
Sección Cs. Educación

Cristina Di Bernardo
Sección Inglés

Ernesto Rodríguez
Sección Historia

Graciela Zapata
Coordinadora Investigación

María Graciela Gómez
Coordinadora Extensión a
la Comunidad

María E. Rodríguez
Departamento Práctica

Flavia Ferreyra
Secretaria

Jorge Martín
Regencia

Nélida Mariotti
Regencia

Viviana M. Cuestas
Dirección